



DECRETO ALCALDICIO N° 1498/
MODIFICA D.A. N° 1276 DE FECHA 07.05.2015.
REQUINOA, 28 de Mayo de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1031 de fecha 16.04.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, para la contratación de "Servicios Profesionales de Monitor de Yoga, para el programa Talleres Municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1276 de fecha 07.05.2015 que adjudica Licitación ID N° 3656-93-LE15 por la contratación de "Monitor de Yoga, Programa Talleres Municipales". De acuerdo a Acta de Evaluación, en la cual se recibió 1 oferta, la cual es admisible y cumple con los requerimientos de las bases. Sugiere adjudicar a la Srta. Yoselina Viera González, Cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Monitor de Yoga Centro Comunitario y Villa San Jose, a contar del 01.05.2015 hasta el 31.12.2015, el monto a cancelar en el mes de Mayo asciende a \$ 146.663 impuesto incluido, los meses de Junio, Julio, Septiembre, Octubre la suma de \$ 173.329 impuesto incluido, Agosto y Noviembre un monto de \$ 159.996 impuesto incluido y Diciembre la suma de \$ 133.330 impuesto incluido. Haciendo una suma total de \$ 1.293.301 impuesto incluido. Lo anterior en razón a que fue el único proveedor que se presentó a la Licitación además de cumplir con todos los requisitos de los criterios de evaluación. Adjunta Acta Evaluación, Soporte Electrónico y antecedentes oferta.

El Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 25.05.2015, que aprueba modificar Decreto Alcaldicio N° 1276 de fecha 07.05.2015.

El Memo N° 1274 de fecha 26.05.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1276 de fecha 07.05.2015, que adjudica Licitación N° 3656-93-L115, para la contratación de Servicios Profesionales de Yoga para el Programa Talleres Municipales, lo anterior fundado en que por un error involuntario en la digitación de la licitación se produjo un desfase, por lo que la adjudicación se hace efectiva a contar del 01.06.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1276 de fecha 07.05.2015 en lo siguiente:

Dice : A contar del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015.

Debe decir : A contar del 01 de junio al 31 de diciembre de 2015.

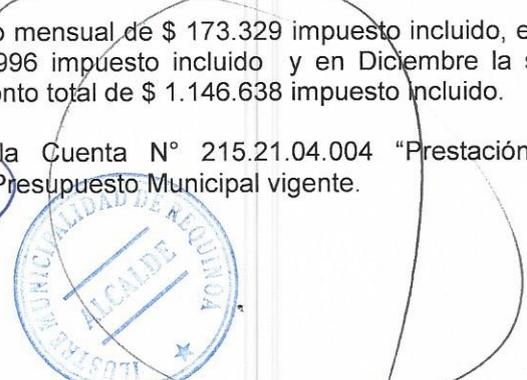
Cancélese a la Sra. Yoselina Viera González, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, los siguientes montos:

- Junio, Julio, Septiembre, Octubre un monto mensual de \$ 173.329 impuesto incluido, en Agosto y Noviembre un monto mensual de \$ 159.996 impuesto incluido y en Diciembre la suma de \$ 133.330 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$ 1.146.638 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios, Programa Talleres Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE